**Rafael Luciani: "La emergencia de una 'nueva hermenéutica' en el magisterio"**

**"No podemos leer la nueva Exhortación Apostólica como un texto aislado sin relación alguna con todo el proceso pre-sinodal, el acontecimiento vivido en Roma durante la etapa de su celebración y el inicio del camino post-sinodal que se emprende desde hoy"**

**"Aparece así una clara recuperación de una eclesiología de las Iglesias locales desde la que tiene que ser leído todo este proceso sinodal"**

**"Introduce una nueva dialéctica, por vez primera en el magisterio universal, entre el peso de un Documento Final de un Sínodo regional y el Magisterio pontificio que le sigue"**

***12.02.2020***[***Rafael Luciani***](https://www.religiondigital.org/rafael_luciani/)

**El Sínodo para la Amazonía ha de ser leído en clave de evento**. No podemos leer la nueva Exhortación Apostólica como un texto aislado sin relación alguna con todo el proceso pre-sinodal, el acontecimiento vivido en Roma durante la etapa de su celebración y el inicio del camino post-sinodal que se emprende desde hoy. Una lectura interconectada del Sínodo para la Amazonía (pre-en-post), el Documento Final del Sínodo y la nueva Exhortación Pastoral "Querida Amazonía", abre una “nueva fase” de recepción del pontificado de Francisco.

**Esta fase tendrá en América Latina un papel fundamental, un “reto inmenso” para medir la capacidad de nuestra Iglesia regional para responder al llamado de “desbordarse más allá del Sínodo” que hiciera el Papa** durante el Sínodo y hacer así invitar a avanzar y decidir sobre los temas eclesiológicos y ministeriales que la Exhortación no explicitó, dada su naturaleza estrictamente pastoral.

Esto responde a **la visión que ha recuperado Francisco sobre la centralidad del papel de las Iglesias locales, superando así la anterior eclesiología que concedía primacía a la Iglesia Universal entendida básicamente como la Curia y su control sobre las Iglesias locales**. Aparece así una clara recuperación de una eclesiología de las Iglesias locales desde la que tiene que ser leído todo este proceso sinodal.

A la luz de todo este proceso sinodal, aún no acabado,**se nos propone una clara y novedosa “hermenéutica”** entre el “Documento Final del Sínodo” y la Exhortación Apostólica”. Francisco es muy claro al decir que la Exhortación no sustituye al Documento Final del Sínodo (QA 2), sino que lo asume (QA 3) e invita a “leerlo y aplicarlo” (QA 4). Esto introduce una nueva dialéctica, por vez primera en el magisterio universal, entre el peso de un Documento Final de un Sínodo regional y el Magisterio pontificio que le sigue.

Es la hora de una nueva parresia para la Iglesia en América Latina.**En el número 97, la Exhortación nos invita a la creación de lo que puede ser un organismo eclesial regional “entre Iglesias locales de países sudamericanos”**. Esta nueva estructura, que será propuesta desde América Latina, a través del CELAM, será la clave para la “implementación de los nuevos ministerios” y los "ritos propios" que se van a pensar creativamente. Será la Iglesia de América Latina, como otrora en Medellín (1968) y en Aparecida (2007), tendrá el reto de avanzar en lo que se aprobó en el Sínodo para la Amazonía a la luz de esa nueva hermenéutica creativa entre el Documento Final del Sínodo y la Exhortación Apostólica.

Para comprender esta nueva hermenéutica, **el Papa describe un camino muy preciso de la recepción conciliar latinoamericana que su magisterio ha acogido y profundizado** (QA 61). Cita a “Medellín”, símbolo de una Iglesia fuente que representó un nuevo modelo eclesial a la luz de la opción por los pobres que movilizó a la Iglesia Universal en todo sentido; luego se refiere a “Santo Domingo” que fue la Conferencia que aportó la noción de conversión pastoral, que tanto ha inspirado el magisterio de este pontificado; sigue con “Puebla” que hizo la propuesta de un modelo eclesial de comunidad de comunidades y una opción por los jóvenes; y, finalmente, se refirió a “Aparecida” que es la base eclesiológica de Evangelii Gaudium y que ha concebido a una Iglesia discípula-misionera que, en salida hacia las nuevas periferias, y que tiene el reto de proponer nuevos caminos.

**Estamos ante una nueva hora de la Iglesia en América Latina. Nada ha sido "cerrado", como muchos pueden creer, sino que "el camino continúa"** (QA 2-4) pero se resitúa ahora —con gran novedad— bajo la responsabilidad y capacidad de parresia que tengan las Iglesias locales. Por ello, refiriéndose al Documento Final del Sínodo, Francisco dice que “Dios quiera que toda la Iglesia se deje enriquecer e interpelar por ese trabajo, que los pastores, consagrados, consagradas y fieles laicos de la Amazonia se empeñen en su aplicación”.

Lo más importante no será la aprobación o no de los viri probati, sino haber dejado la puerta abierta a las Iglesias locales para que se pueda “discernir y tomar la decisión” pastoral según “lo que ya establece el código de derecho canónico” en relación a este tema, a partir de la petición que haga un obispo local. **El código prevé el procedimiento para que los obispos puedan discernir las necesidades de las comunidades y pedir la posibilidad de ordenar a hombres casados, así como implementar el diaconado, en función de las necesidades sacramentales de las comunidades**. Esto fue aclarado durante los debates del Sínodo y sobre esto he escrito anteriormente (LINK: <https://www.religiondigital.org/vaticano/Rafael-Luciani-Muchas-opositoras-Sinodo-viri-ministerios-diaconisas-amazonia_0_2168183174.html>)

**El documento da una clave importante al hablar de los nuevos ministerios para las mujeres**. Aunque no los crea, sí fija los criterios sobre los cuales deben crearse (QA 103): formas “institucionales” de “estabilidad", con "reconocimiento público" y bajo el "envío por parte del obispo”. Todo esto con el fin incidir “en la organización y en las decisiones de las comunidades”. En una eclesiología de las Iglesias locales. Esto queda ahora en manos de los obispos locales y la Iglesia regional latinoamericana como bastión que está llamada a dar el paso profético y creativo en este sentido.

**Ciertamente hay un gran retroceso en la Exhortación al hablar de la figura del presbítero**. Dicha involución se presenta en relación al Decreto Presbyterorum Ordinis (n.4) del Concilio Vaticano II. Este Decreto indica, con toda claridad y en clave misionera, que "los presbíteros, como cooperadores de los obispos, tienen como obligación principal el anunciar a todos el Evangelio de Cristo, para constituir e incrementar el Pueblo de Dios, cumpliendo el mandato del Señor: Id por todo el mundo y predicar el Evangelio a toda criatura (Mc 16,15)". Lo que da primacía a la identidad del ministerio presbiteral, según el Concilio, es "primum habent officium Evangelium Dei omnibus evangelizandi" (PO 4), es decir, que su identidad está "principalmente" en la "Palabra".

Por el contrario, **la Exhortación usa la palabra sacerdocio más que presbítero**, y lo describe como “sacerdocio jerárquico” (n.87), que “derrama gracia” (n.88)y cuya “gran potestad” (n.88) se centra en los “sacramentos de la eucaristía y el perdón“ (culto). Es esto lo que, según la Exhortación, da su “identidad exclusiva” (n.88), quasi ontológica, más no, como estableció el Concilio, primum —primero y ante todo—la Palabra, el anuncio del Evangelio (PO 4). A pesar de que la rueda de prensa del Vaticano quiso imponer una interpretación involucionista del texto conciliar, hay que leer la Exhortación desde la nueva hermenéutica que se inaugura y a la luz de la nueva hora que se lanza a la Iglesia latinoamericana.

**\**Rafael Luciani*, Experto del CELAM y asesor de la REPAM durante el Sínodo para la Amazonía**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Prof. Dr. Rafael Luciani

@rafluciani